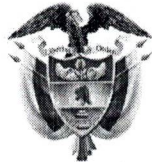


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 OCT 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS - EXONERACIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00018-00

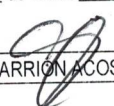
En virtud del memorial suscrito por MANUEL RICARDO, SARA EDITH, y TANIA YASMÍN JOYAS CADENA (fls. 100-103 y 106-107), ténganse por notificados a los demandados por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.

Como quiera que los accionados solicitan la designación de un profesional del derecho que los represente, se nombra al Dr. (a) Cesar Augusto Isaza O. con T.P. No. 262911, celular No. 3057711126, dirección electrónica _____, quien podrá ser ubicado en la Av. Jim 9-43, of. 503.

Por secretaria, comuníquese esta decisión al abogado designado para que conteste la demanda e infórmese en el mensaje electrónico los datos de contacto suministrados por los demandados.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>87</u>	de fecha <u>30 OCT 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	